



Asamblea Legislativa Plurinacional de Bolivia
Cámara de Senadores
Presidencia

La Paz, 2 de agosto de 2023
P.I.E. N° 997/2022-2023



Hermano:
Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE
ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA.
Presente. -

Hermano Presidente:

De conformidad a lo dispuesto por el numeral 17, párrafo I del artículo 158 de la Constitución Política del Estado y los artículos 141, 142 y 144 del Reglamento General de la Cámara de Senadores, nos permitimos transcribir la Petición de Informe Escrito presentada por el Senador Santiago Ticona Yupari, quien solicita a la Señora Ministra de Salud y Deportes, responda el cuestionario y lo remita en el plazo de quince días hábiles que fija el artículo 143 del mencionado Reglamento, el cual a la letra dice:

“1. Informe, si ha recibido alguna denuncia de la escases de medicamentos en el país, pos las causas señaladas por el gerente de la Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana (CIFABOL), Josip Lino Eguino, en las que señala que la falta de dólares en el país es la que impide el abastecimiento de medicamentos. --- 2. Informe, qué medidas optará su autoridad para promover el abastecimiento de medicamentos en el país, en vista que el problema de la escasez de dólares no puede ser resuelta. --- 3. Informe, que información solicitó su autoridad a los proveedores de medicamentos internacionales. --- 4. Informe, qué acuerdos realizó su autoridad con los proveedores de medicamentos internacionales, para lograr el indispensable aprovisionamiento de medicamentos en el país. --- 5. Informe, si es que se tienen acuerdos con otros proveedores de medicamentos, de países aliados o de organizaciones no gubernamentales, o de cualquier otra instancia, para el aprovisionamiento de medicamentos en el país. ----- 6. Informe, si realizó la verificación de los almacenes de medicamentos nacionales, de la Cámara de la Industria Farmacéutica --- 7. Informe, qué medicamentos de uso oncológico y otros de la Lista Nacional de Medicamentos Esenciales escasean actualmente en el país.”

Con este motivo, reiteramos al hermano Presidente nuestras distinguidas consideraciones de estima y respeto.

Sen. Andrónico Rodríguez Ledezma
PRESIDENTE
CÁMARA DE SENADORES

SENADOR SECRETARIO
Sen. Isidoro Quispe Huanca
TERCER SECRETARIO
CÁMARA DE SENADORES



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

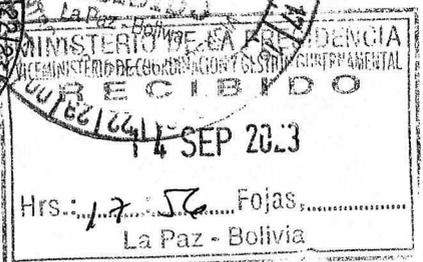
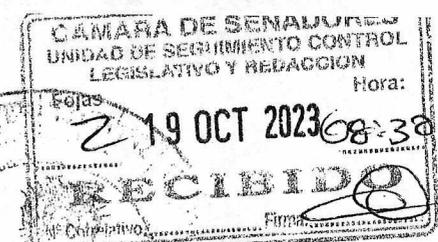
CÁMARA DE SENADORES
RECIBIDO
La Paz, 08 de septiembre de 2023
MSVD/AP/GE/220/2023

DIA	MES	AÑO	HORA
20	10	23	16:42

No. CORRELATIVO Señor
No. EJEMPLARES No. FOJAS

1 2

Lic. Luis Alberto Arce Catacora
PRESIDENTE CONSTITUCIONAL
DEL ESTADO PLURINACIONAL DE BOLIVIA
Presente.



REF.: Respuesta a Petición de Informe Escrito N° 997/2022-2023.

De mi mayor consideración:

Dando cumplimiento a la Minuta de Instrucción MP. VCGG-DGGLP N° 624/2023, tengo a bien absolver el cuestionario a la Petición de Informe Escrito – PIE N° 997/2022-2023, a solicitud del Senador Santiago Ticona Yupari, de acuerdo al siguiente detalle:

PREGUNTA 1. Informe, si ha recibido alguna denuncia de la escasez de medicamentos en el país, por las causas señaladas por el Gerente de la Cámara de industria Farmacéutica Boliviana (CIFABOL), Josip Lino Eguino, en la que señala que la falta de Dólares en el País es la que impide el Abastecimiento de Medicamentos.

RESPUESTA. - Al respecto, esta Cartera de Estado informa que el Viceministerio de Seguros de Salud y Gestión del SUS, recepcionó Nota suscrita por el Gerente de la Cámara de Industria Farmacéutica Boliviana (CIFABOL), Josip Johans Lino Eguino, que en lo principal pide colaboración ante dificultades de la Industria Farmacéutica Boliviana por operaciones bancarias al exterior y comisiones bancarias.

PREGUNTA 2. Informe que medidas optará su autoridad para promover el abastecimiento de medicamentos en el País, en vista que el problema de la escasez de Dólares, no puede ser resuelta.

RESPUESTA. – Este Ministerio informa, que a través de la Dirección General de Gestión Nacional del Sistema Único de Salud dependiente del Viceministerio de Seguros de Salud y Gestión del SUS, se coordinaron reuniones con CIFABOL, el Ministerio de Economía y Finanzas Públicas, BCB, ASFI y ASOBAN.

Sin perjuicio de lo anterior se hace conocer que la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS, está realizando con normalidad la adquisición e importación de Productos Farmacéuticos a requerimiento.

PREGUNTA 3. Que información solicitó su autoridad a los Proveedores de Medicamentos Internacionales.

RESPUESTA. – Este Ministerio a través de la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS, a través del Ministerio de Relaciones Exteriores solicitó la lista de fabricantes de productos farmacéuticos a nivel mundial a través de notas, a la fecha nos encontramos a la espera de una respuesta.

PREGUNTA 4. Informe que acuerdos realizó su autoridad con los Proveedores de Medicamentos Internacionales para lograr el indispensable aprovisionamiento de Medicamentos en el País.

RESPUESTA. – Al respecto, esta Cartera de Estado informa que la Central de Abastecimiento y Suministros de Salud - CEASS, realiza importaciones en el marco del Decreto Supremo N° 27943 de



2



ESTADO PLURINACIONAL DE
BOLIVIA

MINISTERIO DE
SALUD Y DEPORTES

fecha 20 de diciembre de 2004 que en el inciso b) del artículo 9 establece como una de sus atribuciones: "Importar directamente medicamentos e insumos médicos de empresas internacionales, fabricantes, distribuidores e instituciones de cooperación externa, para abastecer los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel de atención, que atienden a la población de escasos recursos...".

PREGUNTA 5. Informe, si es que tienen acuerdos con otros proveedores de medicamentos, de países aliados o de organizaciones no gubernamentales, o de cualquier otra instancia, para el aprovisionamiento de medicamentos en el país.

RESPUESTA. - La Central de Abastecimiento y Suministro de Salud CEASS, en su condición de Institución Pública Descentralizada del Ministerio de Salud y Deportes y economía auto sostenible, a la fecha cuenta con Convenios Interinstitucionales vigentes, con las Organizaciones No Gubernamentales IPAS y UNFPA con el fin de realizar el abastecimiento pronto y oportuno, de Productos Farmacéuticos Medicamentos a todo el Sistema Público de Salud a precios bajos y al alcance de personas de escasos recursos.

PREGUNTA 6. Informe, si realizó la verificación de los almacenes de medicamentos nacionales, de la Cámara de la Industria Farmacéutica.

RESPUESTA. - Esta cartera de Estado, informa que la Cámara de la Industria Farmacéutica Boliviana - CIFABOL, no se encuentra registrada ante la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED, como entidad regulada, por lo que no corresponde realizar ninguna actividad de verificación.

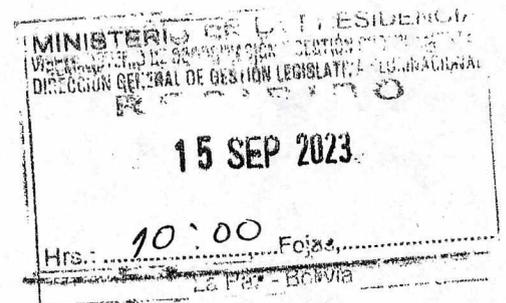
PREGUNTA 7. Informe, que medicamentos de uso oncológico y otros de la lista nacional de medicamentos esenciales escasean actualmente en el país.

RESPUESTA. - Al respecto, este Ministerio informa que actualmente, la Agencia Estatal de Medicamentos y Tecnologías en Salud - AGEMED no recibió denuncias por parte de los establecimientos de salud de primer, segundo y tercer nivel, respecto al desabastecimiento de medicamentos oncológicos en el país. Tampoco, las empresas farmacéuticas que importan medicamentos oncológicos hicieron conocer sobre posibles problemas o demoras en sus trámites.

Se hace propicia la ocasión, para reiterar a usted, las consideraciones más distinguidas.

Atentamente;


Lic. María Renee Castro Cusicanqui
MINISTRA DE SALUD Y DEPORTES
Estado Plurinacional de Bolivia



MRCC/ecgp
c.c.: Archivo
EXT-106155-ARCH